



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

464-21

Salta, **02 DIC 2021**
Expediente N° 12.345/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Lic. Nadia Sofía Faryluk, a través del Fondo de Capacitación Docente; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la Lic. Nadia Sofía Faryluk – Auxiliar Docente de 1° Categoría - Interino - presenta formulario de ayuda económica para cursar la Especialidad en Docencia Universitaria, junto al aval del Departamento Alimentación y Nutrición para el pago correspondiente a la carrera dictada por esta Facultad.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina junto a la Comisión de Hacienda y Finanzas emiten Despacho Conjunto N° 300/2021 aconsejando otorgar la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$4.500,00) destinados al pago de inscripción y cuotas de la mencionada carrer.

Que se cuenta con autorización para aprobar la distribución ad-referendum del Consejo Directivo hasta la próxima sesión.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(Ad – Referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTICULO 1°: AUTORIZAR el pago a la Lic. Lic. Nadia Sofía Faryluk- DNI 32.062.623 – Auxiliar Docente de 1° Categoría, Interina - por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 4.500,00) correspondientes al Fondo de Capacitación Docente, para abonar inscripción y cuotas de la Especialidad en Docencia Universitaria que se dicta en esta Facultad.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

464-21

02 DIC 2021

Salta,
Expediente N° 12.345/2021

ARTICULO 2º: COMUNICAR a la docente que los pedidos de ayuda económica por este fondo se deberán rendir dentro de las 72 horas siguientes a la asistencia al evento o en su caso a la realización del pago, teniendo como fecha límite el 30/11/21.

ARTICULO 3º: HÁGASE saber, remítase copia a la interesada, Consejo Directivo, Departamento Alimentación y Nutrición y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.

mcia
jdt

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa